



Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Jaidey Varcelly Roza Calderón
Demandada	Samuel Rodríguez García
Radicación	50001 31 10 003 2017 00424 00
Asunto	Fija fecha audiencia inicial
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 76 C-1 este despacho **DISPONE**,

*Téngase por contestada la demanda por parte de la curadora ad litem del demandado.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Marzo 14 de 2019
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 7 al 15 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta de la prueba testimonial y se ordena citar a Francly Milena Cano, Esperanza Gutiérrez y Milena Segura.

Se decreta el interrogatorio de parte a Samuel Rodríguez García.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 06 del

25 ENE 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria